



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-208/2021

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
X CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.¹

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en oficialía de Partes de este Tribunal, del oficio IEEBC/CDE/X/570/2021 signado por Emilia Ortega Aceves y Anayoko Sumhiko Geysie, Consejera Presidenta y Secretaria Fedataria, respectivamente del Consejo Distrital Electoral X, al que anexan diversas documentales consistentes en escrito original del recurso de revisión signado por Mario Conrad Favela; copia simple a color de la constancia de integración del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California; escrito del tercero interesado firmado por Roberto Arce Piña y Rubén de la Torre Galván; nombramiento a favor de Roberto Arce Piña; nombramiento a favor de Rubén de la Torre Galván; copia certificada del oficio IEEBC/SE/517/2021 y, copias certificadas de las actas de las sesiones extraordinarias XIII, XIV, y XV, todas del Consejo Distrital X. Por lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se tiene a la Consejera Presidenta y Secretaria Fedataria, respectivamente del Consejo Distrital Electoral X, enviado diversas documentales, por tanto agréguese a los autos del expediente al rubro citado, mismas que serán tomados en consideración en el momento procesal.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS